



**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



GUSTAVO GATICA (CHILE)

QUEDÓ CIEGO A MANOS DE LA POLICÍA POR RECLAMAR DIGNIDAD E IGUALDAD

INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

ESCRIBE POR LOS DERECHOS

La campaña de Amnistía Internacional Escribe por los Derechos se lleva a cabo todos los años en torno al 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos (en que se conmemora el día que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948). El objetivo de la campaña es lograr un cambio en la vida de personas o comunidades que han sufrido violaciones de derechos humanos o corren riesgo de sufrirlas. Entre las numerosas actividades que se realizan como parte de Escribe por los Derechos, Amnistía expone casos de personas, grupos y comunidades ante quienes toman decisiones y pueden cambiar la situación, da visibilidad a esos casos organizando acciones públicas, y atrae la atención internacional sobre ellos divulgándolos en los medios de comunicación y en Internet.

Una parte importante de la campaña es una maratón de envío de cartas en la que participan millones de personas de todo el mundo. Como resultado de la llamada internacional a la acción, se bombardea con cartas a las personas responsables de tomar decisiones. Entre los casos de este año hay personas encarceladas por

defender sus derechos y expresar sus opiniones, activistas LGBTI que están en el punto de mira simplemente por ser quienes son, personas a quienes se ha golpeado y disparado mientras se manifestaban pacíficamente, y defensores y defensoras ambientales a quienes se acosa e intimida. Todas ellas recibirán mensajes de solidaridad de miles de personas desde los rincones más recónditos del planeta. Quienes sufren las violaciones de derechos humanos y sus familias saben que sus casos salen a la luz pública. Saben que no han caído en el olvido.

Los resultados de campañas similares de años anteriores han sido impresionantes. Las personas afectadas por las violaciones de derechos hablan del cambio que suponen estas cartas, expresan su gratitud a quienes las han escrito y a menudo describen la fuerza que les ha dado saber que hay tantas personas preocupadas por su caso.

Con frecuencia se produce un cambio perceptible en la actitud de las autoridades hacia estas personas: se retiran los cargos, se suaviza el trato que reciben y se introducen leyes y normas que abordan el problema.

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries

Expresa tu apoyo a @Amnesty en Twitter con la etiqueta #W4R20.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes sitios, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, un grupo familiar, un grupo de activistas... Y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres para que cubra las necesidades y encaje en el contexto del grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan emprendan acciones sobre un caso, puedes hablar con ellas sobre si es seguro que las emprendan: ¿por qué sí lo es o por qué no lo es?

Todas las actividades se basan en métodos de aprendizaje participativo que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología es muy importante para los objetivos de aprendizaje generales, ya que permite a quienes participan:

- **desarrollar** competencias y habilidades clave;
- **tener la oportunidad** de formarse sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen;
- **tomar el control** de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones;
- **contar con el espacio** que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.



Estudiantes y docentes de Taiwán organizaron eventos de envío de cartas con Amnistía Internacional para la campaña Escribe por los Derechos 2019.
© Amnesty International Taiwan

Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar. Lo encontrarás en www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

A través de su **Academia**, Amnistía Internacional ofrece cursos de educación en derechos humanos sobre cuestiones diversas relativas a los derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>

HISTORIAS DE ÉXITO DE LA CAMPAÑA DE 2019

ASÍ ES COMO TUS PALABRAS HAN CAMBIADO VIDAS

PENA DE CÁRCEL REBAJADA EN IRÁN

En 2019, Yasaman Aryani fue condenada a 16 años de prisión por repartir flores, sin llevar velo, a pasajeras de un tren. En febrero de 2020 se le redujo considerablemente la pena, gracias en parte a los más de 1,2 millones de mensajes enviados desde todo el mundo para pedir su libertad. No nos detendremos hasta que esté libre.



“Enlazamos nuestras manos alrededor del mundo para combatir todas las injusticias.”

Crystal Swain de Grassy Narrows



LOGRO EN MATERIA SANITARIA PARA GRASSY NARROWS (CANADÁ)

La comunidad indígena de Grassy Narrows lleva tiempo sufriendo los efectos del envenenamiento por mercurio en una de las peores crisis de salud de Canadá. La juventud de esta comunidad se ha visto especialmente afectada, y está en la vanguardia de la lucha por un futuro saludable para su comunidad. *Con años de retraso, el 2 de abril de 2020 se firmó finalmente un acuerdo para destinar 19,5 millones de dólares canadienses a la creación de un centro de asistencia médica. Es un gran triunfo para la comunidad de Grassy Narrows.*

PENA DE MUERTE REVOCADA EN SUDÁN DEL SUR

Magai Matiop Ngong tenía sólo 15 años cuando fue condenado a muerte. Pero, gracias al impresionante apoyo de gente como tú, la condena fue anulada en julio de 2020. Personas de todo el mundo llevaron a cabo la increíble cifra de 765.000 acciones—cartas y tuits incluidos— para pedir que se le perdonara la vida a Magai, y funcionó.

“Muchas gracias.
No tengo palabras.
No os imagináis la felicidad
que inunda mi corazón.”

Magai Matiop Ngong



INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo de los que se pueda disfrutar sólo cuando las circunstancias lo permitan.



La membresía de Amnistía Internacional Togo reunida para la campaña Escribe por los Derechos, 2019. Cada año movilizan a personas de todos el país para que participen.

© Amnesty International Togo



INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde 1948 es la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud, el derecho a no sufrir discriminación

Artículo 1 Libertad e igualdad en dignidad y derechos

Artículo 2 No discriminación

Artículo 3 El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona

Artículo 4 El derecho a no ser sometido/a a esclavitud

Artículo 5 El derecho a no ser víctima de tortura



DERECHOS JURÍDICOS

El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias

Artículo 6 Todas las personas están protegidas por la ley

Artículo 7 Todas las personas son iguales ante la ley

Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se hayan violado derechos

Artículo 9 El derecho a no ser detenido/a, encarcelado/a o exiliado/a injustamente

Artículo 10 El derecho a un juicio justo

Artículo 11 El derecho a ser considerado/a inocente hasta que se demuestre la culpabilidad

Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección



DERECHOS SOCIALES

Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud

Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar

Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado

Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia

Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre

Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita



DERECHOS ECONÓMICOS

Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado

Artículo 15 El derecho a la nacionalidad

Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes

Artículo 22 El derecho a la seguridad social

Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato

Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar



DERECHOS POLÍTICOS

El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión

Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)

Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información

Artículo 20 La libertad para asociarse y reunirse con otras personas de forma pacífica

Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno de tu país



DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS

El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad

Artículo 27 El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad

Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos

Artículo 29 La responsabilidad de respetar los derechos de los demás

Artículo 30 El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos

ACTIVIDAD

LA POLICÍA LO DEJÓ CIEGO POR RECLAMAR IGUALDAD Y DIGNIDAD

SIGAN LAS MEDIDAS DE RESPUESTA A LA COVID-19

Asegúrense de cumplir las recomendaciones de las autoridades de salud pública en su zona durante la pandemia de COVID-19 y de dirigir su actividad en condiciones seguras y con todas las medidas de distanciamiento físico implementadas.

Si realizan la actividad online:

- **Elijan** una plataforma que ofrezca participación e interacción en condiciones seguras.
- **Adapten** la actividad para que permita los análisis y reflexiones pertinentes (en grupos reducidos)
- **Presten** apoyo técnico a las personas participantes para que haya una participación de calidad.

A raíz de la COVID-19 y los diversos espacios digitales en los que escuelas y otros grupos han tenido que unirse para continuar su actividad normal, Amnistía está elaborando material adicional para apoyar la realización de estas actividades online. Consulten el sitio web de

Escribe por los Derechos,

<https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

CONCEPTOS CLAVE

- Derecho a protestar
- Brutalidad policial
- Uso de la fuerza
- Derecho de reunión pacífica

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Las personas participantes analizan el uso indebido de la fuerza por la policía en las recientes protestas de Chile y las violaciones de derechos humanos que conlleva.
- Las personas participantes reconocen cuándo la policía actúa con brutalidad o hace uso excesivo de la fuerza como táctica en una protesta, y a quiénes debe exigirse rendición de cuentas por la actuación policial.
- Las personas participantes conocen la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional y están dispuestas a actuar en apoyo de alguno de los casos.

TIEMPO NECESARIO:

60 minutos

EDAD: 14+

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Las personas participantes se sienten motivadas para actuar en favor de Gustavo Gatica tras reflexionar sobre el activismo que ellas mismas realizan y conocer tanto lo sucedido a Gustavo como las violaciones de derechos humanos que sufrió cuando se manifestaba.

PREPARACIÓN Y RECURSOS

- Copias de la información complementaria sobre la actuación policial en las protestas (directrices), pág. 10.
- Copias de la tarjeta de caso de Gustavo, pág. 11.
- Copias de las preguntas para el trabajo en grupo de las actividades 2 y 3, pág. 7.
- OPCIONAL: Copias de la DUDH (simplificada), pág. 8.
- OPCIONAL: Acceso a YouTube para interpretar la canción de Nano Stern <https://www.youtube.com/watch?v=xRcsUDbUKwo>

1. IMAGINAR Y COMPARTIR

Den la bienvenida a las personas participantes y pídanles que cierren los ojos y piensen en sus aficiones. Dejen claro que deben imaginarlo con los ojos cerrados.

Lean en voz alta el siguiente párrafo:

¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre? ¿Te gusta hacer deporte? ¿Tocar un instrumento? ¿Leer un libro? ¿Ver una película? Imagínate practicando una de tus aficiones. ¿Qué estás haciendo? ¿Con quién estás? ¿Qué partes del cuerpo estás usando? ¿Cómo las estás moviendo? ¿Qué ves, y qué sientes?

Continúen leyendo en voz alta lo siguiente:

Ahora tienes los ojos cerrados. ¿Y si no pudieras abrirlos nunca más? ¿Podrías seguir practicando tus aficiones como ahora? ¿Habría algún obstáculo? ¿Cómo te sientes ahora? ¿Qué echarías de menos?

Pídanles que sigan con los ojos cerrados mientras les cuentan la siguiente historia:

🕒 10 MINUTOS

Si entre las personas participantes hay alguna con discapacidad visual, pídanle que considere si le gustaría compartir alguna experiencia personal para ayudar a las demás a comprender su realidad.

“A Gustavo, estudiante de psicología chileno de 22 años, le encanta la fotografía e interpretar música. Está aprendiendo a tocar la guitarra y el piano. Gustavo perdió la visión de manera trágica el año pasado y ya no puede practicar sus aficiones. Sobre lo que le pasó, dice: ‘Regalé mis ojos para que la gente despierte’.”

Pidan a las personas participantes que abran los ojos y díganles que más adelante volverán al motivo por el que Gustavo quiere que el mundo despierte. Pueden pedirles que sacudan un poco la cabeza para salir del ensueño y volver a centrarse en el momento presente, su entorno y la sesión.

Ahora pregúntenles cómo se han sentido, qué han descubierto con la actividad y qué echarían de menos si no pudieran volver a usar los ojos, y recaben diversas respuestas.

2. CAUSAS POR LAS QUE LUCHAR

 10 MINUTOS

Expliquen a las personas participantes que ahora van a reflexionar sobre algo muy diferente: aquello que las motiva o las ha motivado fuertemente en su vida.

Divídanlas en parejas para que reflexionen y comenten las siguientes cuestiones:

- ¿Qué causas son más importantes para ti? ¿Por qué?
- ¿Qué has hecho al respecto (puede ser informarte y documentarte, hablar sobre ello, emprender alguna acción u otra cosa)?
- ¿Te has manifestado en la calle alguna vez por alguna causa? ¿Por qué? ¿Por qué no?
- ¿En quién crees que recae la responsabilidad de proteger la seguridad de las personas que se están manifestando?

Reúnan de nuevo a las personas participantes para poner en común algunas de las respuestas que han obtenido en sus debates por parejas, centrándose principalmente en las dos últimas preguntas.

3. LA HISTORIA DE GUSTAVO

 20 MINUTOS

Recuerden a las personas participantes el caso antes mencionado de Gustavo, quien perdió la visión, y repartan las tarjetas de su caso para que puedan leerlo individualmente. Otra posibilidad es que ustedes lean el caso en voz alta.

Dividan a las personas participantes en grupos reducidos para debatir las siguientes cuestiones:

- ¿Qué te sorprende más de la historia de Gustavo? ¿Cómo ha cambiado su vida a raíz de asistir a esa protesta?
- ¿Por qué se estaba manifestando la gente en la calle?
- ¿Cuál es la función de la policía en una manifestación? ¿Qué consecuencias crees que tuvo para el policía que hizo los disparos?
- ¿Qué hace falta para romper el círculo vicioso de la violencia policial? ¿Basta con suspender a los agentes implicados?
- ¿Qué consecuencias crees que debería tener para los superiores de los agentes que estaban de servicio? ¿Por qué?

Vuelvan a reunir a todas las personas participantes y pídanles que compartan algunas de las respuestas de su grupo reducido de trabajo. Céntrense en las preguntas sobre la actuación policial en las protestas.

Expliquen que algunos agentes que estaban de servicio durante las protestas han sido suspendidos o utilizados como chivos expiatorios, y que esto no ha hecho que cese la violencia policial en las manifestaciones, ya que las investigaciones internas de la policía no se han centrado en la responsabilidad de la cadena de mando.

Si les queda tiempo, pueden compartir el vídeo de 1 min sobre Gustavo Gatica, <https://www.amnesty.org/en/w4r-videos/>.

Repartan copias de las directrices internacionales sobre control policial de las protestas, pág. 10. Den a las personas participantes la oportunidad de leerlas y pídasles que determinen si se han seguido o no estas directrices en las protestas de Chile. Pregúntenles qué directrices no se respetaron y de qué modo afecta al caso de Gustavo.

4. DEBATE

🕒 10 MINUTOS

Utilicen las siguientes preguntas para orientar el debate:

- ¿Se respetó el derecho de reunión pacífica de Gustavo?
- ¿Conoces otras protestas en las que se haya recurrido a la violencia táctica policial para impedir a la gente ejercer sus derechos?
- ¿Qué se puede hacer para ayudar a Gustavo a obtener justicia?

Concluyan leyendo en voz alta o repartiendo copias de la declaración que hizo Erika Guevara Rosas, directora de Amnistía Internacional para las Américas, en noviembre de 2019:

“La intención de las fuerzas de seguridad chilenas es clara: lesionar a quienes se manifiestan para desincentivar la protesta, incluso llegando al extremo de usar la tortura y violencia sexual en contra de manifestantes. [...] Garantizar justicia y no repetición por estos hechos implica sancionar a aquellos mandos superiores que, aun con pleno conocimiento de los delitos cometidos por los funcionarios bajo su mando, ordenaron o toleraron su comisión día tras día.”

Teniendo en cuenta esta cita, vuelvan a la pregunta y las conclusiones de la actividad 3 y pregunten si bastaría con suspender a los agentes implicados, cuando sus superiores toleraron la violencia a sabiendas y han permitido que siga ejerciéndose en otras protestas.



Gustavo Gatica es músico. Escucha la canción que le ha dedicado Nano Stern, en Spotify <https://open.spotify.com/track/00QRpjoRZUBSN7q3VZ1znH> o en YouTube www.youtube.com/watch?v=xRcsUDbUKwo.

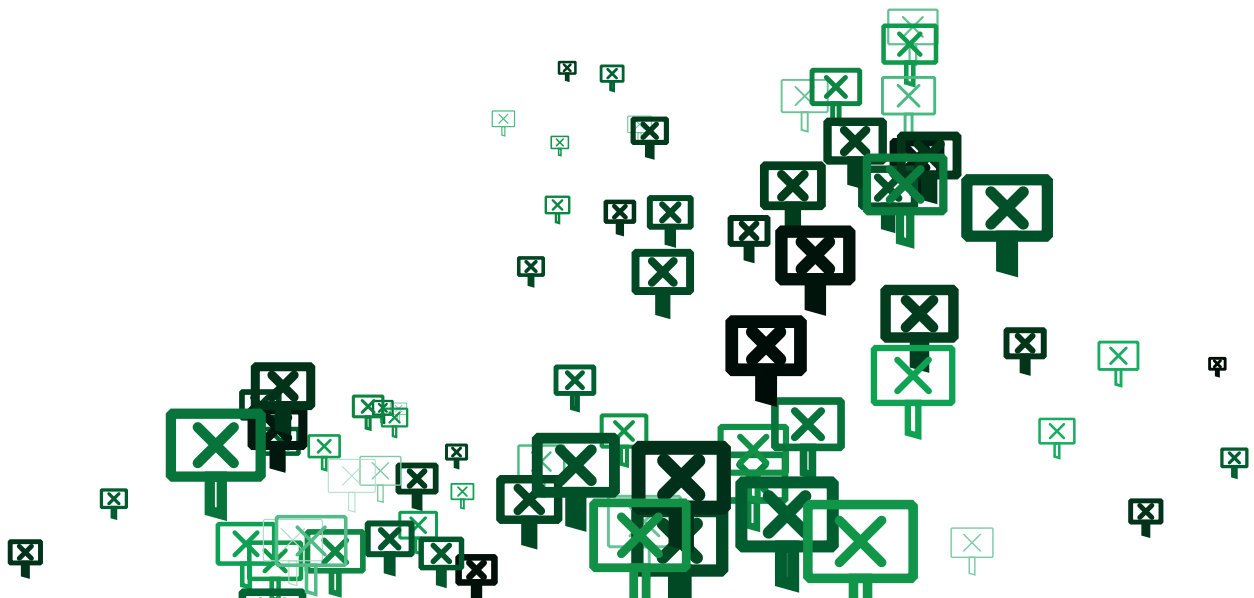
5. ACTÚA EN FAVOR DE GUSTAVO GATICA

🕒 10 MINUTOS

Expliquen a las personas participantes que Amnistía Internacional pide a personas de todo el mundo que actúen en favor de Gustavo. Gustavo ha dicho: “Regalé mis ojos para que la gente despierte”. Expliquen que las manifestaciones continuaron el año pasado en Chile, con participantes que llevaban parches oculares y coreaban el nombre de Gustavo frente a la policía, reclamando justicia.

Amnistía pide al gobierno chileno que investigue a los mandos superiores implicados para garantizar que se hace justicia y que no se repiten tales actos de violencia. Compartan algunas de las historias de éxito de anteriores campañas Escribe por los Derechos y expliquen que Amnistía anima a la gente a emprender las acciones enumeradas en pág. 9.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímenlas a organizar la manera de hacerlo después, o dividan las acciones entre los grupos. Anímenlas a ser creativas.



ESCRIBE UNA CARTA, SALVA UNA VIDA

- Animen a las personas participantes a escribir al fiscal nacional de Chile, a la siguiente dirección:

Jorge Abbott Charme

Fiscalía Nacional, Catedral 1421-1453

Santiago de Chile, Chile

Correo-e: jabbott@minpublico.cl (cc asequel@minpublico.cl)

Twitter: Fiscalía de Chile: [@FiscaliaDeChile](https://twitter.com/FiscaliaDeChile)

Facebook: Fiscalía Nacional: <https://www.facebook.com/pages/Fiscal%C3%ADa%20Nacional/345649492241585/>

Instagram: [@fiscaliadechile](https://www.instagram.com/fiscaliadechile)

Tratamiento: Señor Fiscal Nacional

Pueden proponer a las personas participantes que utilicen las cartas modelo incluidas en la carpeta de materiales para el envío de cartas; descárguelas del sitio web de Escribe por los Derechos, www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights.

O pueden ofrecerles las siguientes orientaciones para escribir una carta más personal:

Di al fiscal nacional algo que haga que esta carta sea personal:

- Cuéntale algo sobre ti.
- Dile qué es lo que te escandaliza del caso.
- Dile que investigue a los superiores implicados en los disparos contra Gustavo. Tenían el deber de evitar el uso indebido de escopetas y municiones peligrosas, pero no lo hicieron.

MUESTRA SOLIDARIDAD

Animen a las personas participantes a enviar mensajes de esperanza y solidaridad a Gustavo, para decirle que su pérdida no ha sido en vano.

Tengan en cuenta que las acciones de solidaridad deben hacerse en un formato accesible para Gustavo, que ahora es invidente. Las personas participantes pueden enviarle grabaciones de sus mensajes de esperanza y solidaridad.

Pueden ser notas de audio, canciones, poemas, bordados o cartas en braille, donde incluyan su nombre y de dónde son, y el siguiente mensaje:

- “Mucha fuerza, Gustavo. La lucha sigue y tu esfuerzo no ha sido en vano.”
“¡Gustavo! Tu historia me ha inspirado y es un ejemplo de valentía en la defensa por el derecho a la protesta.”

■

Envía cartas en braille o cualquier muestra material de solidaridad a la Sección Chilena de Amnistía Internacional:

Amnistía Internacional Chile

Calle Eliodoro Yáñez 828, Comuna de Providencia

Santiago de Chile

Y copias digitales de las cartas a Gustavo a:

justiciaparagustavo@amnistia.cl

Usa las siguientes etiquetas en redes sociales:

#InvestiguenMandos, #ChileDespertó

- #ChileDespertó y el mundo fue testigo. Por #GustavoGatica y cientos más, ahora es el momento de que @FiscaliaDeChile investigue a los mandos responsables. #InvestiguenMandos #ChileDespertó
- @FiscaliaDeChile, los mandos son responsables de permitir la mutilación ocular de #GustavoGatica y cientos de personas más. #InvestiguenMandos
- @FiscaliaDeChile investiguen a los mandos de @CarabdeChile porque queremos un Chile con justicia y sin impunidad. #InvestiguenMandos

EL USO DE LA FUERZA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La policía está autorizada a hacer cosas que no pueden hacer las personas corrientes, como usar la fuerza para detener a alguien, encerrar a una persona en una celda o portar armas. La policía tiene estos poderes adicionales para poder cumplir con su obligación de proteger a la ciudadanía y mantener el orden público.

Sin embargo, el poder conlleva responsabilidad: la policía puede usar la fuerza contra otras personas, pero debe hacerlo siempre con arreglo al derecho de los derechos humanos.

- El uso de la fuerza debe ser necesario: debe emplearse la fuerza mínima que sea precisa para alcanzar un objetivo legítimo.
- La fuerza ha de ser proporcional al riesgo o peligro (por ejemplo, no se puede disparar a alguien por cruzar la calle indebidamente).
- En caso de lesiones o muerte resultantes del uso policial de la fuerza, debe haber una investigación inmediata, exhaustiva, independiente e imparcial realizada por autoridades civiles.
- La policía debe rendir cuentas si ha hecho uso indebido de sus facultades, y someterse al debido proceso de ley.
- Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben elaborar un marco operativo con instrucciones claras para los agentes sobre qué hacer en situaciones que pueden encontrarse en el desempeño de sus funciones, incluidas las decisiones sobre la idoneidad del uso de la fuerza.

EL CONTROL POLICIAL DE LAS PROTESTAS

Los gobiernos tienen la obligación de garantizar que todas las personas pueden ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica, incluso a través de la protesta.

Existen directrices internacionales claras sobre la conducta policial durante una protesta.

Es responsabilidad de la policía facilitar la protesta pacífica. Si aumenta la tensión, tiene la obligación de rebajarla.

- Si hay manifestantes que participan en acciones violentas, eso no significa que la protesta, por lo demás pacífica, se haya transformado en una reunión violenta. La policía debe garantizar que quienes mantienen una actitud pacífica puedan seguir protestando.
- Los actos de violencia cometidos por una pequeña minoría no justifican el uso indiscriminado de la fuerza.
- Cuando sea inevitable el uso de la fuerza para garantizar la seguridad de otras personas, la policía debe usar la fuerza mínima necesaria.
- La decisión de disolver una protesta debe adoptarse como último recurso, cuando hayan fracasado todas las demás medidas menos restrictivas.
- El gas lacrimógeno y los cañones de agua sólo deben usarse para disolver una protesta si la gente puede escapar del lugar. Sólo se podrá recurrir a ellos en situaciones de violencia generalizada y cuando otros medios más selectivos no sirvan para contener la violencia.
- NUNCA deben utilizarse armas de fuego para dispersar una multitud.



Gustavo recibe ayuda especializada para aprender a manejarse en su nueva vida de invidente en Santiago tras ser alcanzado en ambos ojos por balas de goma en 2019 en Chile.

© Edgard Garrido

GUSTAVO GATICA (CHILE)

Cuando estallaron las protestas en todo Chile en 2019 por la subida de precios y la desigualdad, Gustavo Gatica estudiaba psicología en la capital, Santiago. Como millones más, él también salió a la calle. Las manifestaciones duraron meses y llamaron la atención en todo el mundo. Reflejaban el poder popular en acción, y tuvieron un efecto muy estimulante. Las autoridades, sin embargo, lo vieron de otra manera.

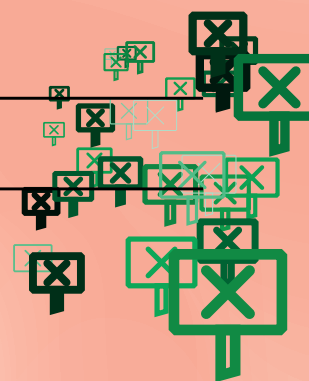
En una fatídica protesta celebrada en noviembre, la policía cargó sus escopetas con munición de goma y metálica y disparó contra la multitud. No fue diferente de otras protestas, en las que prácticamente a diario había cientos de personas heridas y decenas con lesiones oculares. Quienes estaban al mando no frenaron a los agentes. Al contrario, permitieron que continuara la violencia.

Gustavo estaba entre la multitud ese día de noviembre. Fue alcanzado por disparos en ambos ojos y quedó ciego de forma permanente. El ataque ocupó titulares en todo el mundo.

La investigación policial interna realizada inicialmente tras los disparos determinó que no se podían exigir responsabilidades a nadie; incluso apuntaba la posibilidad de que otros manifestantes hubieran herido a Gustavo. Pero, a raíz de las críticas públicas sobre este resultado, volvió a abrirse la investigación y actualmente sigue en curso. La Fiscalía Nacional lo está investigando actualmente. Aun así, quienes permitieron este ataque contra Gustavo continúan impunes.

Las manifestaciones continuaron, con participantes que llevaban parches oculares y coreaban el nombre de Gustavo frente a la policía. Quieren justicia, verdad y reparación. Nosotros y nosotras también.

“Regalé mis ojos para que la gente despierte y vea.” Gustavo Gatica



SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, investigamos los hechos y arrojamos luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas... y a liberar personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL SECRETARIADO INTERNACIONAL

www.amnesty.org

Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Correo-e: contactus@amnesty.org
Tel.: +44-20-74135500
Fax: +44-20-79561157

Diciembre de 2020
Índice: POL 32/2887/2020 Spanish

Todas las imágenes son
© Amnesty International si no se indica lo contrario.
Imagen del anverso: © Particular
Desarrollador: © David Hunter

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

